



DECRETO N° 3.986 /

LAJA, 26 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

- 1.- El informe técnico N°89 de fecha 26.12.11, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus ofertas a la licitación N° 3736-84-LE11 correspondiente a la contratación de asesoría profesional que determine posibles escenarios de concentración de las escuelas rurales, con cargos a los fondos P.M.G. y la providencia señalada por el señor Alcalde en el mismo informe.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°117 de fecha 28.11.11 del Depto. de educación municipal.
- 3.- D.A. N° 3.614 de fecha 29.11.11 que aprueba bases administrativas y técnicas y autoriza el llamado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública mayor a 100 y menor a 100 UTM (LE) y designa comisión evaluadora para contratar asesoría profesional que determine posibles escenarios de concentración de las escuelas rurales, con cargos a los fondos P.M.G.
- 4.- Bases administrativas y técnicas para llamar a licitar la contratación de asesoría profesional que determine posibles escenarios de concentración de las escuelas rurales, con cargos a los fondos P.M.G.
- 5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar de asesoría profesional que determine posibles escenarios de concentración de las escuelas rurales, con cargos a los fondos P.M.G.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación N° 3736-84-LE11 a la oferta presentada por el Instituto Técnico y Profesional Mayor de Chile Limitada, Rut. 76.057.781-2, por el monto de \$ 9.000.000.- (Nueve millones de pesos) valor con impuestos incluido, por los servicios profesionales, para determinar posibles escenarios de concentración de las escuelas rurales, con cargos a los fondos P.M.G.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **IMPÚTESE**, los gastos que irroque la presente adquisición al subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo, ítem 11 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/RUB/PLM/vpm *26/12/2011

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/